

Una propuesta de modificación a la Ley de
Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad
en el art. 48 adicionando una fracción para que
se recauden por las multas previstas en el artículo
188 fracción IV del Reglamento de la Ley de Tránsito
y Vialidad para el Estado de Chihuahua.

Folio 1